



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE CUADRILLA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En Santa Cruz de Campezo a 29 de noviembre de 2021, en la sede de la Cuadrilla de Montaña Alavesa, se reúne la Junta de Cuadrilla, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, y concurren los junteros y las junteras siguientes:

Sra. D^a. Ruth Ibisate Díez-Caballero
Sr. D. Jose María Martínez Fernández
Sra. D^a. Rosa M^a Ibarrondo Manzanos.
Sr. D^a. Rubén Martínez Crespo
Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo
Sra. D^a. Aitziber Sáenz Marquínez
Sra. D^a. M^a Asún Quintana Uriarte.

No acude a la sesión la Sra. D^a. Ibernalo Basterra Txasko y el Sr. D. Manuel Muñoz Morentín.

Así mismo, asiste a la Sesión D. Álvaro Castillo Cordero, gerente-letrado de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 18:30 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, de acuerdo con los artículos 46.2 c de la LBRL, 90 del ROF y 25 de la Norma Foral 63/1989 de Cuadrillas, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el Orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

El presidente pregunta si algún juntero o juntera tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 6 de septiembre de 2021 que se remitió junto con la convocatoria de sesión.

La Sra. D^a. M^a Asún Quintana Uriarte puntualiza que en el punto 5 del acta anterior en que se debatía la solicitud de limpieza con equipos de vialidad invernal de la carretera parcelaria que une las localidades de Faido y Baroja, ella no afirmó que era necesario solicitar la propia limpieza a la DFA, sino que los permisos para llevarla a cabo. Se somete a votación y se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La Junta de Cuadrilla acuerda APROBAR, por unanimidad el cambio propuesto por la Sra. D^a. M^a Asún Quintana Uriarte en el punto 5º del acta anterior.

SEGUNDO.- La Junta de Cuadrilla, con el voto a favor de todos los junteros presentes, acuerda APROBAR el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 6 de septiembre de 2021.

2.- ACTIVIDADES INFANTILES NAVIDAD 2021-2022

El presidente refiere que es complicado, por tema de aforos, que el PIN de Navidad de Bilbao salga adelante. Como alternativa, se propone un PIN de Navidad comarcal, con un doble formato: uno para niños/as más pequeños/as, y otro para más mayores. En este sentido, en un principio la intención era centrarlo en Lagran,



pero finalmente, por motivos logísticos, se propone hacerlo en dos puntos, probablemente Santa Cruz de Campezo y Arraia-Maestu. La actividad de la pista de hielo de Vitoria-Gasteiz puede llevarse a cabo.

La Juntera Sra. D^a. Ruth Ibisate Díez-Caballero se muestra de acuerdo, en la medida en que hay que buscar alternativas, debido a la nueva situación. D. Anartz puntualiza que había más actividades, como el taller de magia, pero que parece que han prosperado estas. Además, por aforos, se propone mantener grupos similares a las burbujas de las clases, al dividirlos por edades.

El Sr. D. Jose María Martínez Fernandez pregunta por la ubicación final de las actividades y se responde, por parte del presidente, que será el taller de skate el que se ubique en Lagrán.

ACTIVIDADES NAVIDAD 2021-2022 en MONTAÑA ALAVESA

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	FECHA	PUBLICO	UBICACIÓN	TRANSPORTE	COSTE	MONITORES
En la Cuadrilla							
TALLER SKATE	Circuito con rampas y módulos para skates	Martes 28 dic Mañana / 3 h	A partir de 8 años	Polideportivo Lagran	De diferentes localidades a Lagrán 154€/bus	1.300 € Con elementos monitores y skates	24€/hora/monitor-a Acompañamiento bus
PIN NAVIDAD	Parque con atracciones infantiles dirigido cada día a una edad: hinchables, ludoteca txiki, talleres, videoconsolas, ...	Miércoles 29 Jueves 30 Tarde / 4 horas	1º día Educación Infantil 2º día a partir de Primaria	Primaria Polideportivo de Sta. Cruz Infantil Frontón Maestu	De diferentes localidades a Sta. Cruz y Maestu 154€/bus	1.350 € Elementos, sonido, monitores	24€/hora/monitor-a Acompañamiento bus
Fuera de la Cuadrilla							
PISTA HIELO	Pista Hielo Bakh	3 o 4 enero mañana / de 10 a 13:30 h	A partir de Primaria	Pista Hielo Bakh Vitoria	330€/bus	10€/persona (entrada, patines, casco)	24€/hora/monitor-a Acompañamiento bus

Debatido el asunto, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Organizar las actividades de pista de hielo Bakh, taller de skate y Pin de navidad comarcal propuestas siempre y cuando exista demanda suficiente para ellas.

SEGUNDO.- Facultar al presidente para que proceda a la contratación de los monitores/as necesarios para ejecutar las actividades.

TERCERO. - Fijar como cuotas para las actividades 15 € en el caso de la pista de hielo, 8€/persona en el caso del PIN de navidad comarcal y 12 €/persona en el caso del taller de skate.

3.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA DFA Y EL GOBIERNO VASCO EN MATERIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y ESTADO DE EJECUCIÓN

Por el presidente se da cuenta de los ingresos y gastos que ha habido en estas materias. El presidente puntualiza que en inversiones hay un ingreso importante en la reforma del centro de interpretación de la via-verde del vasco-navarro sito en Antoñana por parte de la DFA.



ACCIONES PROMOCION TURISTICA 2021

CONCEPTO	GASTO
Calendario 2022	5263,5
Contratación de la gestión oficina de turismo y centro interpretación turística vía verde del vasco-navarro (previsión de gasto a diciembre)	18914,72
Visitas Guiadas por la Montaña Alavesa	3630
Rutas Inclusivas	605
Rutas Patrimoniales	5217,76
Rutas Patrimoniales Maeztu	2090,73
Rutas temáticas naturales promoción de los Centros Nordic-Walking	1492,84
Carteles visitas	2202,2
Actualización web	2613,6
Reportaje fotográfico	2904
Gastos envío material ferias (Expovacaciones)	174,08
TOTAL GASTOS	45108,43

Subvención prevista GV	7449,98
Subvención prevista DFA	31370,63
Total subvención prevista	38820,61
Ingresos previstos anuncio calendario	2100
TOTAL INGRESOS	40920,61

Aportación prevista Ayto.Maeztu	697,05
Aportación prevista Cuadrilla	3490,77

Los junteros se dan por enterados.

4. MOCIÓN SOBRE LA NUEVA REGULACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO SUPERIOR

El Gerente-Letrado indica que en fecha 16 de noviembre de 2021 se dio registro de entrada a la moción sobre la nueva regulación de interés público superior presentada por la Sra. D^a. Ruth Ibisate Díez-Caballero.

La Sra. D^a. Ruth Ibisate Díez-Caballero especifica que en una de las enmiendas a la ley autonómica se contempla la categoría de "proyectos de interés público superior", que tiene una jerarquía superior a los planes generales de los Ayuntamientos. Lo considera un ataque contra la autonomía y democracia local y solicita un posicionamiento en contra de este tipo de designaciones por parte de la Cuadrilla y de la Diputación Foral de Álava.

El presidente D. Anartz comenta que los junteros de EAJ-PNV han comentado el tema y consideran que la Cuadrilla no tiene competencias en esta materia. En ese sentido, entienden que es un tema a debatir en cada ayuntamiento o pleno municipal, en caso de así considerarlo. Así, se posiciona en contra, sin entrar en el fondo del asunto e invitando a cada ayuntamiento a que se del debate en su seno, en caso de entenderlo oportuno.

La Sra. D^a. Ruth considera que un ataque de estas características requiere un posicionamiento claro de todas las instituciones, incluida la Cuadrilla. En cualquier caso, se muestra agradecida por la explicación.

Debatido el asunto, con un voto a favor, cinco en contra y una abstención, se rechaza la moción sobre la nueva regulación de proyectos de interés público superior.



5.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA DE 2021

El Gerente-Letrado indica que en fecha 18 de noviembre de 2021 se dio registro de entrada a una propuesta de declaración institucional con motivo del día internacional del euskera titulada "Euskara lanabes, aro berrirantz", presentada por el Sr. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga.

El presidente toma la palabra e invita a ratificar esta resolución en esta sesión, recordando que se trata de un texto propuesto por Eudel, donde ha suscitado gran consenso.

Debatido el asunto, por UNANIMIDAD de presentes se acuerda aprobar la declaración institucional "Euskara lanabes, aro berrirantz", con el siguiente contenido:

DECLARACION DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA DE 2021

ELEU SKERA, HERRAMIENTA PARA EL NUEVO TIEMPO

El euskera, aliento fresco también en los nuevos ámbitos informales de uso

Con cautela, pero estamos saliendo a la luz desde las más negras trinlebas. Estamos recuperando aquello que hace no solo atractiva, sino también sostenible la vida individual y de la sociedad y pueblo que juntos y juntas conformamos: las relaciones presenciales; los hábitos, ocasiones y espacios de reunión; la inclinación a encontramos con quienes nos completan. Y, entretanto, fortalecemos de nuevo los canales y redes de la imprescindible actividad económica, en la esperanza de regresar a donde nos halláramos antes de la pandemia y, si fuera posible, a un lugar mejor.

Y nos guía una firme resolución: nada esencial debe quedar atrás.

Tampoco al euskera. De ninguna manera.

El euskera ha afrontado con nosotros y nosotras la pandemia, y con nosotros y nosotras debe salir triunfante de ella. En efecto, en el nuevo tiempo, tras la grave experiencia que nos ha hecho conscientes de la vulnerabilidad de nuestra sociedad y de la nuestra propia, están surgiendo nuevas formas, hábitos y vías de relación y comunicación, y surgirán otras aún más novedosas y sorprendentes.

La pandemia ha traído al primer plano algo que ya sabíamos: hasta qué punto son imprescindibles los canales y redes de comunicación, hasta qué punto añaden valor a cualquiera de nuestras acciones; ahora, además de saberlo, sentimos también esa realidad: hemos interiorizado de manera muy profunda el carácter primordial de la comunicación, de las relaciones. Y ello constituye una de las características principales del nuevo tiempo. Y encierra un reto para el euskera: ocupar, con plena naturalidad, el espacio que le corresponde en los nuevos ámbitos y actividades comunicativas. Con eficacia. Con tenacidad.

El euskera, merced a la actitud proactiva de la comunidad vascohablante, está afrontando el gran reto que las TIC plantean a la extensión y fortalecimiento de la información. Tiene su espacio. Resulta útil. Y es verdaderamente difícil lograr algo semejante en un inmenso océano de lenguas.

Es modélico el trabajo que la comunidad vascohablante ha desarrollado y sigue desarrollando en ese ámbito, entre otras razones porque una presencia estrechamente vinculada al uso aporta verdadero valor añadido al euskera. Y resulta ya evidente que, si trabajamos de la mano de la iniciativa y colaboración público-privada, desde el imprescindible apoyo y liderazgo que las instituciones públicas debemos ofrecer, no debe arredrarnos la envergadura del reto. Porque venimos demostrando con nitidez que somos capaces, por ejemplo en la esfera de la educación, en el ámbito socioeconómico, en el de los medios de comunicación, de la sanidad, de la administración y en tantos y tantos otros, que es necesario dar pasos valientes en el ejercicio real de los derechos de las personas vascoarribales y que lo estamos haciendo.



2021EKO EUSKAREN NAZIOARTEKO EGUNERAKO ADIERAZPENA

EUSKARA LANABES, ARO BERRIRANTZ

Erabilera-eremu berri eta ez formaletan ere, euskarak arnas berri

Y es, por supuesto, preciso seguir avanzando en todas ellas, avanzando pasos más sólidos, con perseverancia, con arreglo a criterios de lme permanente y desde el compromiso de todas y todos. Pero en los albo nuevo tiempo pospandemia se nos exige incorporar una nueva perspectiva sobre el uso en los ámbitos informales. La persona vascohablante ejercitar con plena naturalidad su opción de vivir en euskera cuando, relaciones cotidianas, transite desde el ámbito formal a la actividad labo, cultural o deportiva, porque eso es lo que da sentido, en buena n al hecho de vivir en euskera. Porque no podemos negarle al euskera ámbitos íntimamente vinculados al esparcimiento y disfrute del cuerpo espíritu. Y para avanzar en ello, será imprescindible, además del corpe de las personas hablantes, el esfuerzo que debemos realizar las institu asignando los medios necesarios y mostrando una actitud modélica.

En el reto de ganar esos ámbitos informales para el euskera, además ámbitos formales, está en juego, en gran medida, su vitalidad. En llevar a cabo un salto en ese terreno transformaría de raíz y de forma positiva la vivencia del euskera en una gran parte de las personas hab muy especialmente entre las y los jóvenes.

Los ámbitos del ocio y el deporte presentan, por otra parte, vi características en los relativo a la transformación de los hábitos (ezinbestekoak: komunikazio ildo eta sareak, zenbaterainoko balioa lingüístico, y en ellos se registra una acusada tendencia a muy diverso erantzen dion komunikazioak gure zainahai jarduerari; orain, jakitez gain, sentitu ere egiten dugu errealitate hori: sakon-sakoneroan baneratu dugu komunikazioaren, harremanaren funtsakotasuna. Hori da aro berriaren ezagurrari nagusietariko bat. Eta hori bera du euskarak eremua: komunikazio eta jardueraren eremu berrietan ere, naturaltasun osoz, dagokion tokia hartzea. Eraginkorki. Tinko.

Se nos brinda una oportunidad única para hacer del euskera, aden compañero de viaje, una herramienta eficaz para las nuevas relac Euskara, euskal hiztunen komunitatearen jarrera proaktiboari esker, IKTeK ámbitos de uso que estamos recuperando y crearemos en el umbra handian aurre egiten ari zaio, komunikazio eta informazioaren teknologien sareetan. Badu tokirik. Ballagarria da. Eta zinez zailla du hizkuntza ozeano erraldioan horrelakorik lortzea.

El euskera está preparado, nuestra sociedad, deseosa de ello, nuestro decidido. Empezamos la marcha.

Tentuz, baina ateratzen egi gara, azkenezan, beltzenetik argira. Berreskuratzen hasi gara gutariko bakoitzaren eta elkarrekin osatzen dugun herriaren eta gizartearen bitziza erakargarri ez ezik, jasangarri ere egiten duena: zuzeneko harremanak; elkartzeko oihuturak, aukerak eta guneak; osatzen gaituzten besteengana bitzeko joera. Eta, horrekin batera, ezinbestekoak dugun jardueraren ekonomikoaren hari eta sareak beriz ere indartzen ari gara, pandemiaren aurretiko tokira eta, inola ere ahal balitz, hobera iristeko txaropenez.

Eta erabaki sendo bat dugu gidari: ez dadila funtsezkorik ezer atzeratu gure. Ezta euskara ere. Inola ere ez.

Gurekin batera egin dio euskarak pandemiari aurre, eta gurekin irten behar du garalike. Izan ere, aro berriari, gure eta geure gizartearen zaugarritasunaren jakitun egin gaituen egoera larriaren ondoren, harreman eta komunikazio modik, oihutara eta bide berriak sortzen ari dira, eta aro berriagoak eta harriargitagoak sortuko dira aurrerantz.

Pandemiak agerian utzi du jakin bagenekiena: zenbateraino diren erabilerak komunikazio ildo eta sareak, zenbaterainoko balioa erantzen dion komunikazioak gure zainahai jarduerari; orain, jakitez gain, sentitu ere egiten dugu errealitate hori: sakon-sakoneroan baneratu dugu komunikazioaren, harremanaren funtsakotasuna. Hori da aro berriaren ezagurrari nagusietariko bat. Eta hori bera du euskarak eremua: komunikazio eta jardueraren eremu berrietan ere, naturaltasun osoz, dagokion tokia hartzea. Eraginkorki. Tinko.

Euskara, euskal hiztunen komunitatearen jarrera proaktiboari esker, IKTeK ámbitos de uso que estamos recuperando y crearemos en el umbra handian aurre egiten ari zaio, komunikazio eta informazioaren teknologien sareetan. Badu tokirik. Ballagarria da. Eta zinez zailla du hizkuntza ozeano erraldioan horrelakorik lortzea.

Eredugarria da alor horretan ere euskal hiztunen komunitateak egin duen eta egiten ari den lana, besteak beste erabilerarekin zuzen-zuzenean loturiko presentzia delako euskarari benetako balio erantsia dakarkiona. Eta argi gertatzen ari da erakunde publikoek eskaini behar dugun ezinbesteko babes eta lidegortik, ekimen eta lankidetzaz publiko-privatuaren eskutik lan egiten

badugu, eronkaren neurriak ez gaituela beldurtu behar. Gai garena argiro erakusten ari garela, adibidez hezkuntzaren munduan, hedabideenean, osasungintzarenean, eremu sozioekonomikoan, administrazioarenean eta beste hainbat eta hainbatetan urrats ausartak eman behar direla eta ematen ari garela euskal hiztunen eskubideen gauzapean errealean.

Eta horietan guztietan aurrera egin beharra dago, jakina, aurrerapauso sendoagoak emanez, jarraitotasunez, etengabeko berrikuntzaren bidez eta guztion konpromisotik. Baina pandemiaren osteko aro berriaren hasiera honek beste ikuspegi bat erantsen eskatzen digu: hizkuntzaren erabilera formalekin batera, eremu ez formalekiko landu beharra dago, behar besteko lehentasunez. Euskal hiztunak naturaltasun osoz gauzatu behar du euskaraz bitzitzeko aukera, eguneroko harremanetan eremu formalekin lan mundu, aisialdi, kultur edo kirol eremuetara igarotzean, hori bera baita, hain zuzen ere, euskaraz bitzitzaren esanahietako bat. Ezin dizkiogulako euskarari ukatu goputz eta espirituaren atsedean eta gozamenari lotzen zaitzion eremu horiek. Eta hor aurrera egiteko, hiztunen konpromisoa ez ezik ezinbestekoa izango da instituzioek egin behar dugun ahalegina: bitartekoak jarri eta ereduargitasuna erakutsiz.

Euskararen bizi-indarra dugu jokoan, eremu formalez gainera, eremu ez formal horiek euskararentzat irabaztearen eronkan. Izan ere, alor horretan euskararen erabilera jautzi bat egiteak errotik eta norabide zeharo positiboan aldaketak luke hiztun asko eta askorengan, oso bereziki gazteengan, euskararekiko bizipena.

Aisialdi eta kirolaren eremuek badituzte, bestealde, berezko ezagurrari baliosuak hizkuntza erabiltzeko oihuren aldetari dagokienez, eta askotariko antolakuntzarako joera dute (klubak, federazioak, elkarteak, taldeak...). Nekaz bitarteko gureku esparri epokiagorik gazteengana itzaltzeko, euskararen erabilera ez formalekin berebiziko bulkada emateko, partaide gazte zein ez hain gaztearen euskararentzat urrats eraginkorra egiteko gogoa aktibatuz. Horra, beraz, eginkizuna

Aukera paregabea dugu normaltasun berri baterako bidearen hastapen honetan berreskuratzen ari garene eta asmatuko ditugun harreman eta erabilera-eremu berrietarako euskara, bidelagun ez ezik, lanabes eraginkor bilakatzeko. Guztion esku dago.

Euskar prest dugu: gure gizarteak, gogotsuz, gure herria, erabakia hartuta.

6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 25N, DÍA POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El Gerente-Letrado indica que en fecha 18 de noviembre de 2021 se dio registro de entrada a una propuesta de declaración institucional con motivo del día internacional del euskera titulada "Declaración Institucional motivo del día por la eliminación de la violencia contra las mujeres", presentada por el Sr. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga.

El presidente toma la palabra e invita a ratificar esta resolución en esta sesión, recordando que se trata de un texto propuesto por Eudel, donde ha suscitado gran consenso.

Debatido el asunto, por UNANIMIDAD de presentes se acuerda aprobar la declaración institucional "Declaración Institucional motivo del día por la eliminación de la violencia contra las mujeres", con el siguiente contenido:

"DECLARACIÓN PARA EL 25N CON MOTIVO DEL DÍA POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2021



La violencia contra las mujeres es una potente herramienta de intimidación dirigida hacia las mujeres para que no desafíen ni transformen las normas de género vigentes. Esta herramienta de intimidación se ejerce directamente sobre las mujeres, pero también sobre su entorno más cercano y más querido, como una manera de generar más dolor. Se estima que seis de cada diez mujeres de la CAE que sufren violencia a manos de sus parejas o ex parejas, tienen hijas e hijos menores de edad, que se convierten a su vez también en víctimas.

La llamada violencia vicaria es la violencia que se ejerce sobre la mujer con el fin de causarle el mayor y más grave daño psicológico a través de terceras personas y que consigue su grado más elevado de crueldad con el homicidio o asesinato de las mismas (hijos e hijas, madre, padre, pareja actual etc.). En aplicación de lo establecido en el Convenio de Estambul, estos casos se entienden como una manifestación más de violencia de género, una vez que el daño infringido a los hijos e hijas convierte a niñas y a niños en instrumento y correa de transmisión del maltrato de los agresores hacia las mujeres.

Las últimas modificaciones legales ya recogen esta figura, tanto en la concepción como en la extensión de las medidas de protección a los y las menores víctimas. Pero aún resulta necesario ponernos alerta contra los discursos y aquellos posicionamientos que niegan la violencia de género, subestiman el peligro de hijos e hijas en estos casos y cuestionan los instrumentos jurídicos para combatir esta violencia. Estos planteamientos inciden en la revictimización de menores y mujeres, ponen bajo sospecha sus denuncias, penalizan a las madres, desacreditan su testimonio y preservan el derecho de la patria potestad por encima de la seguridad y recuperación de las mujeres y menores.

Ante esta forma de ejercicio sistemático de la violencia contra las mujeres a través de sus hijas e hijos, así como todas las formas de ejercicio del control, coerción y daño sobre las mujeres por el hecho de serlo, las instituciones vascas tenemos la responsabilidad de combatirla teniendo en cuenta que "no son hechos aislados", sino que responden a una situación de desigualdad estructural que requiere abordarla desde una perspectiva feminista.

Por ello la Cuadrilla de Montaña Alavesa se compromete a

- *Contribuir a la visibilización de esta realidad de la violencia vicaria y atenderla debidamente, entre otras acciones, actualizando e incorporando en los protocolos de coordinación y atención a las víctimas de la violencia machista a los y las menores víctimas entre las diferentes formas del ejercicio de la violencia recogidas en el Convenio de Estambul.*

- *Contribuir a la detección e intervención temprana con menores víctimas de violencia machista a través de los servicios municipales en colaboración con otros agentes (educativos, sanitarios, policiales, etc.) y atender a las necesidades y condiciones que requieren las mujeres con los y las menores a su cargo y otras personas afectadas.*

- *Mejorar los procesos de intervención y protección de los y las menores víctimas de violencia machista, en el ámbito de sus competencias, desde un marco de abordaje interseccional, integral y holístico con perspectiva feminista*

- *Situar en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento y contribuir a su atención integral con independencia de su grado de implicación o colaboración con el procedimiento judicial.*

- *Impulsar la formación en igualdad del personal de la administración local, en particular, del personal implicado en la respuesta frente a la violencia machista contra mujeres, con enfoque de género y de derechos humanos.*

- *Seguir trabajando por lograr un pacto de país por la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres y, en consecuencia, contra sus hijos e hijas, porque necesitamos una actitud activa de toda la ciudadanía para conseguir una sociedad libre de violencia machista.*

Queremos recordar a la ciudadanía la red de recursos de apoyo y atención a las víctimas de violencia accesibles a través de, entre otros, el Servicio de atención telefónica a mujeres víctimas de violencia SATEVI (900 840 111) y el Servicio de Orientación, Asesoramiento e Información telefónico y online a la Infancia y Adolescencia ZEUK ESAN (116 111).

Asimismo, hacemos un llamamiento a la ciudadanía para que este 25 de noviembre, se una a las movilizaciones convocadas en sus municipios con motivo del Día internacional para la eliminación de la violencia hacia las mujeres."

7.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se da cuenta a la Junta de las Resoluciones adoptadas, siguientes:

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº18 DE 2021

Vista la nota informativa remitida por la Dirección de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava sobre la composición y funcionamiento de la central de contratación de Álava (CECOFAL), en la que se establecen las condiciones para la adhesión a este servicio.



Visto que la Junta de Cuadrilla no va a reunirse antes de la finalización del plazo establecido para la adhesión.

Vista que la Cuadrilla de Montaña Alavesa ya acordó, en sesión celebrada el 10 de junio de 2014, adherirse a este servicio aprobado por Decreto Foral 12/2014 del Consejo de Diputados de 11 de marzo.

Visto que la Cuadrilla de Montaña Alavesa se adhirió el 28 de julio de 2014 al sistema de adquisición centralizada por medio de Convenio de Adhesión.

Visto que desde esa fecha se ha venido renovando el Convenio sucesivamente a la vez que se disfrutaba del servicio, como es el caso del Convenio de 2 de mayo de 2019.

Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO. – Tramitar la suscripción del convenio de colaboración entre la Cuadrilla de Montaña Alavesa y la Diputación Foral de Álava para la adhesión de la misma nuevamente al sistema de adquisición centralizada de contratación foral de Álava.

SEGUNDO. – Realizar las gestiones necesarias para su firma y su puesta en vigor.

TERCERO. – De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En Santa Cruz de Campezo, a 9 de junio de 2021.

En Santa Cruz de Campezo a 8 de junio de 2021

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº19 DE 2021

Visto que la Cuadrilla de Montaña Alavesa ha llevado a cabo una reforma del interior de sus instalaciones.

Visto que, en el marco de esa reforma se prevé la creación de una sala polivalente comarcal para su uso por asociaciones e instituciones, según figura en la Memoria que forma parte del expediente de la reforma y de las subvenciones solicitadas a distintas instituciones.

Visto que para cumplir lo estipulado en el plan de uso y gestión es necesario equipar adecuadamente la sala polivalente, cumpliendo la normativa de accesibilidad y que ya cuenta con la mesa y sillas de reuniones.

Visto que lo que resta de instalar es el cableado, el videoprojector y los adaptadores en las distintas tomas.

Visto que la Cuadrilla de Montaña Alavesa ha solicitado presupuesto a distintas empresas especializadas, como es el caso de Sistemas Informáticos Modulares de Álava, S.L. (SIMA), Ayser – Desarrollos Informáticos, S.L. y Ingenergic Norte, S.L.

Visto que la oferta presentada por Sistemas Informáticos Modulares de Álava, S.L. (SIMA) es económicamente la más ventajosa y que tiene también en cuenta los gastos de desplazamiento y las horas de mano de obra.

Visto que por no llegar a los 15.000 € y no tener duración superior a un año que marca la Ley de Contratos puede calificarse como contrato menor.

Mediante la presente resuelvo,

PRIMERO. Adjudicar el contrato para la instalación del videoprojector, altavoces y cableado restante para la adecuación y equipación de la sala polivalente comarcal de la Cuadrilla de Montaña Alavesa Sistemas Informáticos Modulares de Álava, S.L. (SIMA), de acuerdo con el presupuesto presentado por importe de 2.079,00 € IVA excluido Y 2.515,59 € IVA incluido (21%).

SEGUNDO. De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 24 de junio de 2021

EL PRESIDENTE

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº20 DE 2021

Vista la insuficiencia de espacio para almacenaje en las instalaciones propiedad de la Cuadrilla de Montaña Alavesa, así como su inminente reforma, con el consiguiente vaciado de las mismas.

Visto que uno de los consistorios de la comarca, el Ayuntamiento del Valle de Arana, ha venido suscribiendo un contrato de arrendamiento con Arabako Industrialdea, S.A., sociedad mercantil con NIF A01113505, para gozar del uso y disfrute de unos Pabellones de 207,50 m2 cada uno en el Polígono Industrial de Salbarte nº2 en el término municipal de Alda (Araba) y que el contrato se ha desarrollado con éxito.

Visto que la Cuadrilla de Montaña Alavesa tiene constancia de que varios de esos pabellones están en desuso a la fecha actual.

Visto que la ubicación y espacio de dichos pabellones se ajustan a las necesidades de la Cuadrilla de Montaña Alavesa,

Visto que por no llegar a los 15.000 € y no tener duración superior a un año que marca la Ley de Contratos puede calificarse como contrato menor.

Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO. – Presentar una Oferta Final Económica a la empresa Arabako Industrialdea, S.A. para el arrendamiento de uno de los pabellones por importe de 65 € mensuales, IVA incluido.

**CUADRILLA DE
MONTAÑA ALAVESA
(ALAVA)**



**ARABAKO MENDIALDEKO
KUADRILLA
(ARABA)**

SEGUNDO. – Realizar las gestiones necesarias para su firma y su puesta en vigor.

TERCERO. – De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En Santa Cruz de Campezo, a 6 de julio de 2021

EL PRESIDENTE

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº21 DE 2021

Visto que la Cuadrilla de Montaña Alavesa ha llevado a cabo una reforma del interior de sus instalaciones.

Visto que, terminada la reforma, se han reubicado los despachos de los distintos departamentos de la institución y que se considera necesario señalar cual es cada uno.

Visto que se va a instalar 12 placas o rotulaciones en las distintas puertas y mostradores de la Cuadrilla con el contenido siguiente y en las siguientes ubicaciones:

"Informazioa eta Erregistro Orokorra – Información y Registro General: Las medidas son 71 cm de alto y 125 cm de ancho.

Presidentetza – Presidencia: puerta de madera estándar: 92 cm de ancho y 200 cm de alto

Administrazioa – Administración: puerta de cristal corredera: 103 cm de ancho y 234 de alto.

Gerentzia – Gerencia: puerta de madera, 206 cm de alto y 95 cm de ancho.

Turismo eta Sustapen Ekonomikorako Zerbitzua – Servicio de Turismo y Promoción Económica: puerta de madera estándar 94 cm de ancho y 204 de alto.

Oinarrizko Gizarte Zerbitzua – Servicio Social de Base: puerta de madera normal 241 de alto y 94 cm de ancho.

Kultura eta Kirol Zerbitzua – Servicio de Cultura y Deporte: puerta de madera normal 241 de alto y 94 cm de ancho.

Euskara, Bertintasun eta Ingurumen Zerbitzua – Servicio de Igualdad, Euskera y Medioambiente: puerta de madera 94 cm de ancho y 204 de alto.

Batzar-aretoa – Sala de Juntas la puerta principal, 93 cm de ancho y 204 de alto. Si tenemos en cuenta el conjunto de las dos puertas, 164 de ancho y, de nuevo, 204 de alto.

Formazio-gela – Sala de Formación: en la misma puerta que la anterior. Sala con dos funciones.

Bilera-gela – Sala de Reuniones: puerta de madera, 92,5 cm de ancho y 203 cm de alto,

Komunak – Baños: puerta corredera de madera, 100 de ancho y 200 de alto".

Visto que, al mismo tiempo, se necesita también instalar dos placas de aluminio rotuladas con el símbolo de personas con movilidad reducida de las medidas 120 x 120 mm en las columnas de entrada a las instalaciones de la Cuadrilla a fin de evitar que los vehículos obstaculicen la rampa de entrada adaptada al edificio.

Visto el presupuesto presentado por ICONICA IMAGEN CORPORATIVA APLICADA, S.L. (NIF: B-01543743) es el que se facilita a continuación e incluye, por 350,00€, IVA excluido, la rotulación de todas las puertas de la sede, incluyendo la fabricación y suministro del vinilo en letra de 35 mm y las placas de movilidad reducida, así como el desplazamiento a Santa Cruz de Campezo, a la sede de la Cuadrilla.

Visto que por no llegar a los 15.000 € y no tener duración superior a un año que marca la Ley de Contratos puede calificarse como contrato menor.

Mediante la presente resuelvo,

PRIMERO. Adjudicar el para la rotulación de placas en las puertas de la sede y de placas en las columnas de acceso al edificio a ICONICA IMAGEN CORPORATIVA APLICADA, S.L., de acuerdo con el presupuesto presentado por importe de 350,00 € IVA excluido Y 423,50 € IVA incluido (21%).

SEGUNDO. De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 8 de julio de 2021

EL PRESIDENTE

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº22 DE 2021

Visto que la Cuadrilla de Montaña Alavesa se encarga, dentro de las competencias en el ámbito del Medio Ambiente que ejerce, de la recogida de residuos.

Visto que, los contenedores para los que cuenta a la fecha actual no son suficientes y algunos no están en un estado satisfactorio para garantizar la buena marcha del servicio debido a que ha transcurrido ya su vida útil.



Visto que los contenedores actuales son de 800L, pero se considera oportuno que algunos de los contenedores tengan una capacidad mayor.

Visto que se han recabado dos presupuestos diferentes para garantizar la oferta económica más ventajosa y que, a su vez, se ajuste mejor a las necesidades reales que tiene la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

Visto que el presupuesto de SULO, S.L. es el económicamente más ventajoso, además de adecuarse mejor a las necesidades de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

Visto el presupuesto presentado por SULO (NIF: A-46480547) es el que más se ajusta a las necesidades que detecta la Cuadrilla y es el que se facilita a continuación e incluye, por 4.043€, IVA excluido, 15 unidades de contenedores amarillos de 800L con sobre-tapa moba, cerradura de gravedad automática, 5 contenedores de 1.000 litros de características automáticas y una pantalla nueva, así como la descarga de este material y los medios necesarios para llevarla a término.

Visto que por no llegar a los 15.000 € y no tener duración superior a un año que marca la Ley de Contratos puede calificarse como contrato menor.

Mediante la presente resuelvo,

PRIMERO. Adjudicar el contrato de adquisición de contenedores para la recogida de residuos a SULO, con domicilio social en la C/ Poulet de Nasio Parcela nº5 46190 Ribarroja del Turia (Valencia), de acuerdo con el presupuesto presentado por importe de 4.043,00 € IVA excluido y 4.892,03 € IVA incluido (21%).

SEGUNDO. De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 23 de julio de 2021

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº23 DE 2021

Visto que la Cuadrilla de Montaña Alavesa se encarga, dentro de las competencias en el ámbito del Medio Ambiente que ejerce, de la recogida de residuos.

Visto que, siendo cierto que los contenedores para los que cuenta a la fecha actual no son suficientes y algunos no están en un estado satisfactorio para garantizar la buena marcha del servicio debido a que ha transcurrido ya su vida útil, se considera posible reparar algunos de los contenedores actuales. Concretamente, lo que se necesita es adquirir sobre-tapas, ejes bisagra y tapones y tapas para estos contenedores reparables.

Visto que la Cuadrilla de Montaña Alavesa suele trabajar con SULO y CONTENUR, S.L., para la compra de contenedores de las características necesarias, pero que, en esta ocasión, solo es posible trabajar con CONTENUR, S.L., puesto que los contenedores que van a ser objeto de reparación son productos de CONTENUR, S.L. y solo ésta dispone de los medios necesarios para proceder a dicha reparación.

Visto el presupuesto 21-143, con fecha 16 de julio de 2021, presentado por CONTENUR, S.L. (NIF: B-82806738) es el que se facilita a continuación e incluye, por 1.500 €, IVA excluido, los materiales necesarios para proceder a la reparación de los contenedores, a saber: 20 sobre-tapas estándar amarillo, 20 ejes bisagra y tapones bisagra para tapa C800 y 20 tapas C800F amarillo estándar.

Visto que por no llegar a los 15.000 € y no tener duración superior a un año que marca la Ley de Contratos puede calificarse como contrato menor.

Mediante la presente resuelvo,

PRIMERO. Adjudicar el contrato de adquisición materiales para la reparación de contenedores para la recogida de residuos a CONTENUR, S.L. con domicilio social en la C/ Torneros, 3 (Pol. Ind. Los Angeles) 28906 Getafe (Madrid), de acuerdo con el presupuesto presentado por importe de 1.500 € IVA excluido.

SEGUNDO. De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 23 de julio de 2021

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 24 DE 2021

Vista la convocatoria aprobada por Decreto Foral 200/2021, del diputado general de 16 de junio, que aprueba la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de programas de socialización a través del euskera, promovidos por ayuntamientos y cuadrillas, ejercicio 2021.

Visto que la Junta de Cuadrilla no va a reunirse antes de la finalización del plazo para la presentación de subvenciones.

**CUADRILLA DE
MONTAÑA ALAVESA
(ALAVA)**



**ARABAKO MENDIALDEKO
KUADRILLA
(ARABA)**

Vista la propuesta de actividades y programas a solicitar elaborada por la técnica de euskera de la entidad.

Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO.- Solicitar dentro de la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de programas de socialización del euskera, promovidos por ayuntamientos y cuadrillas, ejercicio 2021:

Programaren izena

Denominación del programa Aurrekontua BEZa barne

Presupuesto IVA incluido Eskatutako zenbatekoa

Importe solicitado

EUSKAL HIZTUNAK AKTIBATZEN 3.800 € 3.420 €

EUSKALTZALEAK INTERAKZIOAN 33.700 € 24.930 €

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de financiación parcial del gasto por la parte no subvencionada.

TERCERO.- De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 27 de julio de 2021.

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA
PRESIDENTE DE LA CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 25 DE 2021

Visto el expediente de reconocimiento de trienio a D^a. Mainer Agirre Goikoetxea de Vicuña, Técnica de Igualdad de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

Resultando que, a D^a. Mainer Agirre Goikoetxea ha prestado servicios en la administración, hasta el 10 de julio de 2021, durante tres años, y conforme al informe emitido por el Gerente-Letrado, tiene derecho a su primer trienio con efectos 1 de agosto de 2021.

Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO.- Reconocer a D^a. Mainer Agirre Goikoetxea su derecho al primer trienio, con efectos de 1 de agosto de 2021 y con los efectos establecidos en la normativa correspondiente.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 28 de julio de 2021.

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA
PRESIDENTE DE LA CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 26 DE 2021

Vista la comunicación recibida del Juzgado de lo Social n.º 4 de Vitoria-Gasteiz por la que se emplaza a la Cuadrilla de Montaña Alavesa al juicio social ordinario n.º 602/2021-A, promovido por don Javier Lizaso López de Aberasturi.

Resultando que se ha emplazado a la Cuadrilla a fin de asistir en concepto de demandado.

Resultando que la Cuadrilla tiene la obligación de ejercitar las acciones legales necesarias en ejercicio de sus bienes y derechos.

Resultando que el ejercicio de acciones administrativas y legales corresponden a la Junta de Cuadrilla, y en supuestos de urgencia a la Presidencia.

Considerando lo previsto en la disposición final de la Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas de Álava y los artículos 21,22 y 68.1 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local y preceptos concordantes.

Mediante la presente resuelvo,

PRIMERO. - Personarse en el Juicio social ordinario n.º 602/2021-A, promovido por don Javier Lizaso López de Aberasturi ante el Juzgado de lo Social n.º 4 de Vitoria-Gasteiz.

SEGUNDO. - Otorgar Poder General para Pleitos a favor de los siguientes:

PROCURADORES:

**CUADRILLA DE
MONTAÑA ALAVESA
(ALAVA)**



**ARABAKO MENDIALDEKO
KUADRILLA
(ARABA)**

De Vitoria:

- D^a Regina Aniel-Quiroga Ortiz de Zúñiga (Colegiado n^o 46).
- D^a Azucena Rodríguez Rodríguez (Colegiado n^o 70).

De Bilbao:

- D^a Begoña Fernández de Gamboa Irraragorri (Colegiado n^o 141).
- D^a Arantzane Gorriñobeaskoa Etxebarria (Colegiado n^o 92).
- D^a Marta Lezaola Ruiz (Colegiado n^o 221).

De Madrid:

- D. Enrique De Antonio Viscor (Colegiado n^o 414).
- D^a Beatriz Ayllón Caro (Colegiado n^o 1795).
- D^a María Teresa De Donesteve y Velazquez-Gaztelu (Colegiado n^o 1792).
- D. José Luis Martín Jaureguibeitia (Colegiado n^o 265).
- D. Antonio M^a Alvarez-Buylla Ballesteros (Colegiado n^o 259).

Y a los abogados del Ilustre Colegio de Álava don Jon Anda Lazpita (Colegiado n^o 336- DNI 16.267.284-M) y don Luis Urkiza Ugarte (Colegiado n^o 293 – D. Luis Urkiza Ugarte. 16.260.581-H).

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Cuadrilla en la primera reunión que celebre.

En Santa Cruz de Campezo, a 6 de septiembre de 2021.

EL PRESIDENTE.

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N^o27 DE 2021

Visto, que ante el Juzgado de lo Social N^o 4 de Vitoria-Gasteiz se siguen los Autos n^o 602/2021 sobre materias laborales individuales en los que aparece como demandante don Javier Lizaso Lopez de Aberasturi y como demandada la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

Resultando, que la demanda pretende la existencia y reconocimiento de relación laboral con la Cuadrilla desde el día 4 de febrero de 2004, así como la fijación del correspondiente nivel salarial.

Resultando, que tal y como consta en los archivos de la Cuadrilla el Sr. Lizaso desde el año 2004, y mediante diversos contratos de arrendamiento de servicios, presta para la Cuadrilla el servicio de asesoramiento urbanístico.

Resultando, que los citados servicios los presta en las dependencias de alguno de los Ayuntamientos que integran la Cuadrilla, con material de los mismos y siguiendo las indicaciones de sus responsables.

Considerando, que en aras a evitar la continuación del procedimiento judicial y llegar a un acuerdo en las condiciones de trabajo del Sr. Lizaso, se ha propuesto la firma de un Convenio Transaccional para su homologación judicial.

Considerando, las competencias que corresponden a la Presidencia de la Cuadrilla en materia de personal a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local de aplicación supletoria y en el artículo 19 de la Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas.

RESUELVO:

Primero: aprobar la suscripción de un Convenio Transaccional con don Javier Lizaso Lopez de Aberasturi que ponga fin a los Autos n^o 602/2021 sobre materias laborales individuales que se siguen ante el Juzgado de lo Social N^o 4 de Vitoria-Gasteiz.

Segundo: las características y condiciones de la relación laboral, serán:

- relación laboral indefinida no fija.
- Grupo A1.
- Nivel retributivo: 22 Udalhitz.
- Retribución anual bruta (sin antigüedad): 50.337,45€ €
- Jornada Laboral. 70% de la habitual de la Cuadrilla.

Tercero: facultar a la Procuradora, doña Regina Aniel-Quiroga Ortiz de Zuñiga y al Abogado, don Jon Anda Lazpita para suscribir el Convenio Transaccional y su presentación ante el Juzgado.

En Santa Cruz de Campezo, a 14 de septiembre de 2021.

**CUADRILLA DE
MONTAÑA ALAVESA
(ALAVA)**



**ARABAKO MENDIALDEKO
KUADRILLA
(ARABA)**

EL PRESIDENTE.

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº28 DE 2021

Visto, que el 31 de marzo de 2021 se publicó en el BOTHA el Acuerdo 149/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 23 de marzo. Aprobar la convocatoria de una línea de ayudas extraordinarias para hacer frente a inversiones turísticas originadas por el COVID-19 en Cuadrillas y Ayuntamientos del Territorio Histórico de Álava en el ejercicio 2021.

Resultando, que la Cuadrilla de Montaña Alavesa presentó solicitud para dicha línea de ayudas en fecha 6 de mayo de 2021 para el proyecto de acondicionamiento de interiores del pabellón de automotores en la vía verde del vasco-navarro de en Antoñana.

Resultando, que el 24 de septiembre de 2021 se notificó a la Cuadrilla de Montaña Alavesa la resolución nº 540 del Consejo de Gobierno Foral, por la que se comunicaba adopción de acuerdo en relación con el expediente TCCUAD-2021/00001, en virtud del que se concedía una subvención de 34469,93 en concepto de gastos de actividad turística.

Resultando, que al amparo del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, “se consideran contratos menores los contratos de valor estimado (...) a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios (...)”.

Considerando, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo 149/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 23 de marzo, deberá remitirse a la Excm. Diputación Foral de Álava fotografía de las inversiones realizadas y, por tanto, es una necesidad imperiosa proceder a adjudicar la dirección de obra a la mayor brevedad posible a fin de poder cumplir con los plazos, poniendo en marcha la obra en próximas fechas.

Vistos los distintos presupuestos recabados.

RESUELVO:

Primero: adjudicar a Atalaya Territorio, S.L. la Dirección a las obras de acondicionamiento interior de las instalaciones del centro de interpretación del vasco-navarro en Antoñana por un importe de 3.300,00 €, IVA excluido (3993,00 € IVA incluido).

Segundo: De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo, a 7 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE.

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº29 DE 2021

Visto, que el 31 de marzo de 2021 se publicó en el BOTHA el Acuerdo 149/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 23 de marzo. Aprobar la convocatoria de una línea de ayudas extraordinarias para hacer frente a inversiones turísticas originadas por el COVID-19 en Cuadrillas y Ayuntamientos del Territorio Histórico de Álava en el ejercicio 2021.

Resultando, que la Cuadrilla de Montaña Alavesa presentó solicitud para dicha línea de ayudas en fecha 6 de mayo de 2021 para el proyecto de acondicionamiento de interiores del pabellón de automotores en la vía verde del vasco-navarro de en Antoñana.

Resultando, que el 24 de septiembre de 2021 se notificó a la Cuadrilla de Montaña Alavesa la resolución nº 540 del Consejo de Gobierno Foral, por la que se comunicaba adopción de acuerdo en relación con el expediente TCCUAD-2021/00001, en virtud del que se concedía una subvención de 34.469,93 en concepto de gastos de actividad turística, sobre una base subvencionable de 38.299,93 €.

Vista la cantidad concedida, se pretende proceder, entre otros, a las siguientes actuaciones en las instalaciones de la vía verde del vasco-navarro en Antoñana, tanto en su acondicionamiento interior, como exterior: mejoras en los aislamientos y trasdosados, en carpinterías y cerrajerías, en pinturas y acabados, en pavimentos, cerramientos interiores, saneamiento de incendios, electricidad y fontanería.

Resultando, que al amparo del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, “se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras (...)”.

Considerando, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo 149/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 23 de marzo, deberá remitirse a la Excm. Diputación Foral de Álava fotografía de las inversiones realizadas y, por tanto, es una necesidad imperiosa proceder a adjudicar la obra a la mayor brevedad posible a fin de poder cumplir con los plazos, poniendo en marcha la obra en próximas fechas.

Vistos los distintos presupuestos recabados.

RESUELVO:

**CUADRILLA DE
MONTAÑA ALAVESA
(ALAVA)**



**ARABAKO MENDIALDEKO
KUADRILLA
(ARABA)**

Primero: adjudicar a Pazos, S.L. la obra de acondicionamiento de las instalaciones del centro de interpretación del vasco-navarro en Antoñana por un importe de 39.975,64 €, IVA excluido (48370,52 IVA incluido).

Segundo: De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo, a 7 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE.

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº30 DE 2021

Visto el "Proyecto de Rehabilitación de Almacén y Archivo" de la Cuadrilla de -Montaña Alavesa presentado por Zuazo Ingenieros, S.L.

Visto el contenido de la Orden Foral 30/2021 de 14 de enero de la Diputada de Equilibrio Territorial que concreta las condiciones y requisitos precisos para la percepción de la subvención concedida a esa entidad, mediante Acuerdo 640/2020, de 9 de diciembre, con cargo al Programa 2020-2021 del Plan Foral de Obras y Servicios, para la obra: Rehabilitación de edificio de almacén y nuevo archivo.

Visto que en dicha Orden Foral se concede a la Cuadrilla de Montaña Alavesa subvención por importe de 37.454,30€ para esta obra y que, a raíz de la comunicación recibida en el Exp. 20/10075-P de la mano del Excmo. Director de Equilibrio Territorial el presupuesto máximo subvencionable es de 64.291,25 € y la subvención aplicable es de 41.199,73 €

Visto que la Cuadrilla de Montaña Alavesa ha procedido a solicitar las licencias, permisos y autorizaciones requeridos por la citada Orden Foral.

Visto que la Orden Foral exige que el proyecto técnico y las modificaciones que se le hagan han de ser aprobados por la entidad local, en este caso por la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO.- Aprobar el "Proyecto de Rehabilitación de Almacén y Archivo de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, Álava" elaborado por ZUAZO Ingenieros, S.L."

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 7 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE.

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº31 DE 2021

Visto el "Proyecto de Rehabilitación de Almacén y Archivo" de la Cuadrilla de -Montaña Alavesa presentado por Zuazo Ingenieros, S.L.

Visto el contenido de la Orden Foral 30/2021 de 14 de enero de la Diputada de Equilibrio Territorial que concreta las condiciones y requisitos precisos para la percepción de la subvención concedida a esa entidad, mediante Acuerdo 640/2020, de 9 de diciembre, con cargo al Programa 2020-2021 del Plan Foral de Obras y Servicios, para la obra: Rehabilitación de edificio de almacén y nuevo archivo.

Visto que en dicha Orden Foral se concede a la Cuadrilla de Montaña Alavesa subvención por importe de 37.454,30€ para esta obra y que, a raíz de la comunicación recibida en el Exp. 20/10075-P de la mano del Excmo. Director de Equilibrio Territorial el presupuesto máximo subvencionable es de 64.291,25 € y la subvención aplicable es de 41.199,73 €

Visto que según la citada orden resulta necesaria la aprobación de un Plan financiero de la obra en que se acredite la suficiencia financiera de la Cuadrilla de Montaña Alavesa para afrontar dicha obra.

Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO.- Aprobar el Plan Financiero de obra con el siguiente contenido:

SEGUNDO.- Habilitar el crédito necesario para la partida presupuestaria de gastos "rehabilitación de almacén", acometiendo, si fuese necesario, modificaciones presupuestaria.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 8 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE.

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº32 DE 2021

**CUADRILLA DE
MONTAÑA ALAVESA
(ALAVA)**



**ARABAKO MENDIALDEKO
KUADRILLA
(ARABA)**

Visto que el expediente de contratación tramitado para la contratación del servicio por procedimiento abierto de coordinación de limpieza viaria invernal de la red de carreteras de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

Iniciado el procedimiento abierto, de conformidad los artículos 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Públicos para la licitación abierta del Contrato de Servicios de coordinación de limpieza viaria invernal de la red de carreteras de la Cuadrilla de Montaña Alavesa

La valoración otorgada a los criterios cuya ponderación depende de criterios automáticos es la siguiente:

Lote	Proposición económica	N.º Plica	Licitador
LOTE A	17,93 + IVA (10%)	1	JON ACHA ARGOTE
LOTE B	17,93 + IVA (10%)	2	IÑIGO PEREZ DE ARENAZA GARCÍA

Con todo ello, la puntuación total obtenida por las empresas ordenadas de forma decreciente es la siguiente:

Puntuación (Max. 100)	Lote	Licitador
100	LOTE A	JON ACHA ARGOTE
100	LOTE B	IÑIGO PEREZ DE ARENAZA GARCÍA

Visto que JON ACHA ARGOTE (LOTE A) e IÑIGO PEREZ DE ARENAZA GARCIA (LOTE B) fueron requeridos como licitadores que han presentado la mejor oferta para ser adjudicatarios del Contrato de Servicios de coordinación de limpieza viaria invernal de la red de carreteras de la Cuadrilla de Montaña Alavesa para que presentara la documentación justificativa de cumplir los requisitos para ser adjudicatario, cosa que, según ha informado el Gerente-Letrado ha realizado correctamente.

Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO Adjudicar el Contrato de Servicios de coordinación de limpieza viaria invernal de la red de carreteras de la Cuadrilla de Montaña Alavesa en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

LOTE A: JON ACHA ARGOTE

LOTE B: IÑIGO PEREZ DE ARENAZA GARCIA

SEGUNDO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como al adjudicatario la adjudicación y citarles para la firma del contrato.

En Santa Cruz de Campezo, a 19 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE.

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº33 DE 2021

Visto que el expediente de contratación tramitado para la contratación del servicio por procedimiento abierto para la limpieza viaria invernal con tractor de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

Iniciado el procedimiento abierto, de conformidad los artículos 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Públicos para la licitación abierta del Contrato de Servicios de limpieza viaria invernal con tractor de la Cuadrilla de Montaña Alavesa

La valoración otorgada a los criterios cuya ponderación depende de criterios automáticos es la siguiente:

Puntuación (Max. 55)	Lote	Licitador
55	LOTE 1 -K2	AITOR RUIZ DE AZUA ELORZA
55	LOTE 2 - K3	JON ACHA ARGOTE
55	LOTE 3 - K4	RAUL OZAETA ELORZA
55	LOTE 4 - K14	ALVARO MARTINEZ ARGOMANIZ
55	LOTE 5 - K5	ALFREDO PINEDO RUIZ DE OCENDA
55	LOTE 6 - K13	ENRIQUE ARMENTIA PINEDO
55	LOTE 7 - K6	ARTURO PEREZ DE LECETA OCHOA DE ALDA
55	LOTE 8 - K7	ALFONSO LARRAMENDI MARTINEZ DE ARESPE
55	LOTE 9 - K8	RUBEN GONZALEZ DE ALAIZA MARTINEZ DE ANTOÑANA
55	LOTE 10 - K9	JULIAN MUGICA LANDA
55	LOTE 11 - K10	ANGEL MARCOS PEREZ DE ARRILUCEA PEREZ DE LECETA
55	LOTE 12 - K11	JESUS Mª MARKINEZ MARKINEZ
55	LOTE 13 - K12	MIKEL POLO PEREZ DE ONRAITA

**CUADRILLA DE
MONTAÑA ALAVESA
(ALAVA)**



**ARABAKO MENDIALDEKO
KUADRILLA
(ARABA)**

La puntuación otorgada a los criterios cuya ponderación depende de criterios subjetivos (medios e instalaciones para el servicio) es la siguiente:

Licitador	Lote	Tractores (max. 25)	Instalaciones y otros (max. 20)	Puntuacion total		
ALFONSO LARRAMENDI MARTINEZ DE ARESPE	LOTE 8 – K7	25	20	45		
ENRIQUE ARMENTIA PINEDO	LOTE 6 – K13	25	20	45		
RUBEN GONZALEZ DE ALAIZA MARTINEZ DE ANTOÑANA	LOTE 9 – K8	25	20	45	20	45
ALFREDO PINEDO RUIZ DE OCENDA	LOTE 5 – K5	25	20	45		
ARTURO PEREZ DE LECETA OCHOA DE ALDA	LOTE 7 – K6	25	20	45		
JON ACHA ARGOTE	LOTE 2 – K3	25	20	45		
JESUS M ^a MARKINEZ MARKINEZ	LOTE 12 – K11	25	20	45		
AITOR RUIZ DE AZUA ELORZA	LOTE 1 -K2	25	20	45		
ANGEL MARCOS PEREZ DE ARRILUCEA PEREZ DE LECETA	LOTE 11 – K10	25	20	45	20	45
JULIAN MUGICA LANDA	LOTE 10 – K9	25	20	45		
MIKEL POLO PEREZ DE ONRAITA	LOTE 13 – K12	25	20	45		
ALVARO MARTINEZ ARGOMANIZ	LOTE 4 – K14	25	20	45		
RAUL OZAETA ELORZA	LOTE 3 – K4	25	20	45		

Con todo ello, la puntuación total obtenida por las personas físicas (autónomos) participante ordenadas de forma decreciente es la siguiente:

Licitador	Lote	Medios	Proposición económica	Puntuacion total		
ALFONSO LARRAMENDI MARTINEZ DE ARESPE	LOTE 8 – K7	45	55	100		
ENRIQUE ARMENTIA PINEDO	LOTE 6 – K13	45	55	100		
RUBEN GONZALEZ DE ALAIZA MARTINEZ DE ANTOÑANA	LOTE 9 – K8	45	55	100	55	100
ALFREDO PINEDO RUIZ DE OCENDA	LOTE 5 – K5	45	55	100		
ARTURO PEREZ DE LECETA OCHOA DE ALDA	LOTE 7 – K6	45	55	100		
JON ACHA ARGOTE	LOTE 2 – K3	45	55	100		
JESUS M ^a MARKINEZ MARKINEZ	LOTE 12 – K11	45	55	100		
AITOR RUIZ DE AZUA ELORZA	LOTE 1 -K2	45	55	100		
ANGEL MARCOS PEREZ DE ARRILUCEA PEREZ DE LECETA	LOTE 11 – K10	45	55	100	55	100
JULIAN MUGICA LANDA	LOTE 10 – K9	45	55	100		
MIKEL POLO PEREZ DE ONRAITA	LOTE 13 – K12	45	55	100		
ALVARO MARTINEZ ARGOMANIZ	LOTE 4 – K14	45	55	100		
RAUL OZAETA ELORZA	LOTE 3 – K4	45	55	100		

Visto que se ha requerido a los licitadores que han presentado la mejor oferta para cada uno de los lotes para ser adjudicatarios del Contrato de Servicios la limpieza viaria invernal con tractor de la Cuadrilla de Montaña Alavesa para que presentaran la documentación justificativa de cumplir los requisitos para ser adjudicatarios, cosa que, según ha informado el Gerente-Letrado han realizado correctamente.

Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO Adjudicar el Contrato de Servicios la limpieza viaria invernal con tractor de la Cuadrilla de Montaña Alavesa en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

Licitador	Lote
ALFONSO LARRAMENDI MARTINEZ DE ARESPE	LOTE 8 – K7
ENRIQUE ARMENTIA PINEDO	LOTE 6 – K13
RUBEN GONZALEZ DE ALAIZA MARTINEZ DE ANTOÑANA	LOTE 9 – K8
ALFREDO PINEDO RUIZ DE OCENDA	LOTE 5 – K5
ARTURO PEREZ DE LECETA OCHOA DE ALDA	LOTE 7 – K6
JON ACHA ARGOTE	LOTE 2 – K3
JESUS M ^a MARKINEZ MARKINEZ	LOTE 12 – K11
AITOR RUIZ DE AZUA ELORZA	LOTE 1 -K2
ANGEL MARCOS PEREZ DE ARRILUCEA PEREZ DE LECETA	LOTE 11 – K10
JULIAN MUGICA LANDA	LOTE 10 – K9

**CUADRILLA DE
MONTAÑA ALAVESA
(ALAVA)**



**ARABAKO MENDIALDEKO
KUADRILLA
(ARABA)**

MIKEL POLO PEREZ DE ONRAITA LOTE 13 – K12
ALVARO MARTINEZ ARGOMANIZ LOTE 4 – K14
RAUL OZAETA ELORZA LOTE 3 – K4

SEGUNDO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como al adjudicatario la adjudicación y citarle para la firma del contrato.

En Santa Cruz de Campezo, a 19 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE.

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº34 DE 2021

Visto, que desde la Cuadrilla de Montaña Alavesa se viene prestando, de forma mancomunada, el servicio online de bases de datos jurídicas al personal técnico de los ayuntamientos de la comarca, así como de la propia Cuadrilla.

Resultando, que, hasta la fecha actual, se ha venido trabajando con dos entidades, Wolters Kluwer España, S. A. y Espublico Servicios para la Administración, S.A.

Resultando, que existe intención inequívoca por parte del personal técnico de continuar trabajando con Espublico.

Visto, que la base de datos de Wolters Kluwer España, S. A. no está siendo de utilidad.

Resultando, que la empresa Lefebvre El Derecho, S. A. ha hecho una oferta mucho mas completa en cuanto a contenidos y herramientas que ha sido de agrado de todo el personal técnico y mantiene el precio de Wolters Kluwer España, S. A, 2.723,20, IVA no incluido, según presupuesto que se adjunta.

Considerando, que por no llegar a los 15.000 € y no tener duración superior a un año que marca la Ley de Contratos puede calificarse como contrato menor.

RESUELVO:

Primero: Prorrogar las licencias existentes con Espublico.

Segundo: adjudicar a Lefebvre El Derecho, S. A. el contrato de mementos y bases jurídicas por un importe de 2.723,20 €, IVA excluido (3.295,08 € IVA incluido).

Tercero: Continuar repartiendo el coste de dichos servicios con los seis ayuntamientos de la comarca en las mismas condiciones que se ha hecho hasta la fecha actual.

Cuarto: De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que celebre

En Santa Cruz de Campezo, a 27 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE.

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº35 DE 2021

Vista convocatoria de subvenciones del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco en la línea de economía circular.

Visto el proyecto de "Implantación de un sistema de recogida selectiva de alta calidad y posterior gestión in situ mediante compostaje local de pequeñas dimensiones de los biorresiduos generados por los grandes generadores en la Cuadrilla de Montaña Alavesa".

Resultando que dicho proyecto puede enmarcarse en la línea de estas subvenciones y que supone la continuidad y reafirmación en la apuesta por el compostaje.

Visto que la Junta de Cuadrilla no va a reunirse antes de la finalización del plazo para la presentación de subvenciones.

Vista la memoria presentada por la técnica de Medio Ambiente de la Cuadrilla para la Implantación de un sistema de recogida selectiva de alta calidad y posterior gestión in situ mediante compostaje local de pequeñas dimensiones de los biorresiduos generados por los grandes generadores en la Cuadrilla de Montaña Alavesa, así como los datos básicos y presupuesto de este proyecto.

Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO. – Solicitar dentro de la convocatoria pública de subvenciones en la línea de economía circular, subvención para las actuaciones propuestas que tienen un coste de 61.750 €, subvencionables hasta el 95 %

SEGUNDO. – Asumir el compromiso de financiación parcial del gasto de la parte no subvencionada; previsiblemente inferior a 3.100 €.

TERCERO. – De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En Santa Cruz de Campezo, a 28 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 36 DE 2021



VISTO.- El proyecto de "Rehabilitación edificio almacén-archivo Cuadrilla Campezo-Montaña Alavesa, par. 954, pol. 1, Campezo", en Campezo, Álava, de marzo de 2021, con visado de 8 de octubre de 2021, redactado por D. Mikel Martínez de Zuazo Letamendi.

VISTA.- La subvención por importe de 41.199,73 €, a cargo del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava, programa 2020-2021; y el compromiso de la Cuadrilla interesada a aplicar a la financiación de la obra recursos propios por importe de 31.066,59 €.

VISTO.- El pliego de cláusulas económico administrativas particulares, para la contratación de obras, mediante procedimiento abierto simplificado, y su cuadro de características.

VISTO.- El informe justificativo de la necesidad de las obras.

VISTA.- La no procedencia de la división de la obra en lotes conforme la legislación aplicable al tipo de obra.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Mediante la presente, RESUELVO:

Primero.- Ratificar el proyecto de "Rehabilitación edificio almacén-archivo Cuadrilla Campezo-Montaña Alavesa, par. 954, pol. 1, Campezo", en Campezo, Álava.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, y el informe de necesidad de la obra, e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación de las obras, mediante el mencionado procedimiento, y autorizar el gasto correspondiente.

Publicar en el perfil del contratante de esta administración el correspondiente anuncio de la convocatoria, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares con sus correspondientes anexos y cuadros de características, el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto, el presente acuerdo y el informe-memoria justificativo de la contratación.

Tercero.- Nombrar como miembros de la Mesa de contratación a las siguientes personas:

- Presidente: el Presidente de la Cuadrilla, D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, o persona en quien delegue.
- Vocales: el Gerente Letrado de la Cuadrilla, D. Álvaro Castillo Cordero y el Jefe de Servicio de Administración Local de la Diputación Foral de Álava, D. Eduardo Alday Galán, o personas en quienes deleguen.
- Secretario: el Gerente Letrado de la Cuadrilla, D. Álvaro Castillo Cordero, o persona en quien delegue, que actúe como Vocal y Secretario.

(A tenor de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP).

Cuarto.- Notificar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava este acuerdo, para la designación del funcionario foral que realizará las funciones de vocal en la Mesa de Contratación, y darle traslado del pliego para justificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la subvención concedida. Comunicarle asimismo que las fechas de apertura de proposiciones serán publicadas, a los efectos oportunos, en el perfil del contratante.

En Santa Cruz de Campezo, a 10 de noviembre de 2021

El Presidente.

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga.

El Gerente Letrado.

D. Álvaro Castillo Cordero.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 37 DE 2021

Visto que la Cuadrilla de Montaña Alavesa se encarga, dentro de las competencias en el ámbito del Medio Ambiente que ejerce, de la recogida de residuos, por delegación efectuada por los municipios, entidades que tienen atribuida dicha competencia en virtud de los artículos 12. 5 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados, el artículo 26.1.a Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. Dicha asunción competencial por parte de la Cuadrilla se realiza en el marco de la Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas.

Visto que, la Cuadrilla de Montaña Alavesa ha adquirido recientemente contenedores nuevos para la recogida de envases ligeros y que dichos contenedores contienen sobretapa.

Resultando que, para su utilización, los contenedores necesitan que la sobretapa sea fresada o recortada para poder hacer efectiva la inserción de residuos, además de las oportunas labores de sellado y remaches.

Resultando que, tras una investigación sobre las empresas del sector que ofrecen dichos servicios para las tapas que utiliza la Cuadrilla de Montaña Alavesa, solo se ha podido dar con dos empresas que reúnen las características técnicas necesarias para llevar a cabo estos trabajos.



Vistos los presupuestos ofrecidos para los trabajos en las 20 sobretapas de las empresas RECYCLE (424,60 + IVA 21%)= 513,77 €) y CONTENUR, S.L. (840 € + 21% IVA = 1.016,40 €).

Visto que ambos presupuestos incluyen el transporte a las instalaciones de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

Visto que el presupuesto de RECYCLE es el económicamente más ventajoso.

Visto que por no llegar a los 15.000 € y no tener duración superior a un año que marca la Ley de Contratos puede calificarse como contrato menor, al amparo de lo dispuesto por el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Mediante la presente RESUELVO,

PRIMERO. Adjudicar el contrato de reparación de sobretapas de contenedores de envases ligeros a la empresa RECYCLE, con domicilio social en la C/ Tratado de Paris, 1 Pabellón 14 del Pol. Ind. Subillabide 01230 Langraiz Oka (Álava), de acuerdo con el presupuesto presentado por importe de 424,60 € IVA excluido y 513,77 € IVA incluido (21%).

SEGUNDO. De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 24 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE.

D. ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA.

Antes de proceder a la votación y durante la exposición del contenido de las resoluciones por parte del presidente, mientras se da cuenta de la adjudicación de los contratos de limpieza viaria invernal con tractos, se pregunta por los recorridos que hace cada equipo. El presidente detalla cada una de las zonas asignadas a los 13 equipos.

La Junta de Cuadrilla se da por enterada de las resoluciones y acuerda, por UNANIMIDAD de los asistentes, ratificar las *Resoluciones de Presidencia número 26 de 2020 y 27 de 2021*.

8.- DACIÓN DE CUENTAS DE TESORERÍA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Norma de Ejecución Presupuestaria de esta Cuadrilla de Montaña Alavesa, aprobada en Sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2020, se da cuenta a los miembros de la Junta de Cuadrilla asistentes de la situación financiera y presupuestaria referente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de noviembre de 2021.

Dicha información de la cual se remite copia a cada uno de los miembros de la Junta de Cuadrilla, se refiere a:

1.- Modificaciones presupuestarias practicadas.

2.- Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de 2021. Indicando los derechos reconocidos e ingresos realizados, así como las obligaciones reconocidas y gastos ejecutados a 19 de noviembre de 2021.

3.- Cuenta de Tesorería. Se informa a los asistentes de los cobros y pagos realizados durante el período, distinguiendo los originados por Presupuestos de los no presupuestarios, así como existencias de tesorería al inicio del ejercicio y al final del período.

4.- Acta de Arqueo. Al 19 de noviembre de 2021.

Los miembros asistentes se dan por enterados.



9.- INFORMACIONES DE PRESIDENCIA Y RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, el presidente informa de que en diciembre se suele hacer una Junta de Cuadrilla y que este año toca hacerla en el municipio de Bernedo. En este sentido, se suele hacer una comisión de presupuestos antes, que suele hacerse sobre el 15 de diciembre. A este respecto, informa que en las próximas fechas se enviará convocatoria para dicha sesión.

En segundo lugar, el presidente procede a dar lectura al texto elaborado por el grupo de trabajo de transversalidad elaborado por las técnicas de euskera, igualdad y medio ambiente. En dicho texto se recoge que a fin de utilizar más adecuadamente los recursos de la Cuadrilla y los ayuntamientos de la comarca y buscar sinergias entre agentes y coordinación de modos de trabajo, estos tres servicios han empezado a trabajar de forma transversal, poniendo objetivos en común e impulsándose recíprocamente. Se trae a colación que se ha logrado el apoyo de los responsables políticos y técnicos para este menester. Incluida la propia Diputación Foral de Álava y que en próximas fechas se prevé llevar a cabo distintas jornadas. En cualquier caso, los primeros pasos constatables de este grupo pueden ser dejar la impronta transversal en impresos, subvenciones, ordenanzas, contrataciones y planes de urbanismo, por ejemplo, habiendo comenzado por documentos internos de la Cuadrilla que, desde verano, además de haber renovado su aspecto, siguen criterios de igualdad lingüística y de género.

En tercer lugar, se trata el estudio de la viabilidad de llevar los residuos sólidos urbanos a la planta de Logroño en lugar de Jándiz que planteó, en anteriores sesiones, el Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo. Para ello, se da lectura al "Informe sobre el estudio de la posibilidad de transporte de la fracción resto de los RSU de la Cuadrilla de Montaña Alavesa a la planta de ecoparque de La Rioja" elaborado por la técnico de medio ambiente. A fin de descartar esta posibilidad, el informe se ampara en los artículos 9 y 12 de la Ley 22/2011 de Residuos y Suelos contaminados, así como en el Reglamento (CE) nº 1013/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006. En suma, las razones que llevan a descartar esta opción son el hecho de que no se cumpliría con los principios de autosuficiencia y proximidad que la ley exige, además de necesitar permisos adicionales de ambas comunidades autónomas. A todo ello se añade que ni siquiera las localidades de la Cuadrilla de Rioja Alavesa más próximas a la ciudad de Logroño, como puede ser Oyón/Oion, llevan sus residuos al Ecoparque de Logroño, optando por la planta de Jándiz.

En cuarto lugar, el Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo pregunta la ubicación de servicio de podología. El Sr. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga comenta que la intención de la Cuadrilla es retomar este servicio, pero hacerlo con mayores garantías jurídico-administrativas. Expone que desde la Cuadrilla se ha tratado de mediar con Osakidetza para poder prestar el servicio de podología en sus instalaciones, tal y como se hace en otras localidades del territorio, pero que la respuesta ha sido negativa. Igualmente, refiere que se ha contactado con una persona que presta el servicio en el centro de Bernedo. Esta persona ha aceptado que desde la Cuadrilla se le puedan coger los avisos, de forma que sea él quien se desplace y quien gestione los cobros. Para ello, es necesario un espacio municipal. Se explicita que se va a explorar una posible contratación por medio de contrato menor para un año, sin perjuicio de que a posteriori se saque a licitación el servicio. En este sentido, se matiza que se va a contactar con esta persona para identificar si cuenta con camilla portátil para poder prestar el servicio en las diferentes cabeceras de municipio de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

**CUADRILLA DE
MONTAÑA ALAVESA
(ALAVA)**



**ARABAKO MENDIALDEKO
KUADRILLA
(ARABA)**

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente levanta la Sesión a las 19:25 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. presidente y certifico con mi firma.

EL PRESIDENTE



EL GERENTE LETRADO